



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DS: 24
GRV/aci
05/04/2016

DECRETO EXENTO N°: 000394
Litueche, 05 de Abril del 2016

CONSIDERANDO:

- Que el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el denominado Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, que fuere aprobado mediante su Resolución Exenta N° 1167 de fecha 21 de Noviembre de 2014
- La necesidad de comprar medicamentos para abastecer las postas rurales dependientes del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que el stock de medicamentos es insuficiente para poder otorgar una buena atención dentro de nuestros recintos.
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recursos humanos la evaluación de las ofertas.
- Se adjunta cotización: Farmacia San Enrique..

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo n° 10, numeral 7, letra J y en concordancia con el art. 51 del mismo reglamento.

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

1.- **Apruébese**, mediante la modalidad de trato directo, la compra de medicamentos para abastecer postas rurales de la comuna.

CANTIDAD	PRODUCTO	TOTAL CAJA	TOTAL
50 CAJAS	PARACETAMOL 500 mg	\$ 1.100	\$ 55.000
60 CAJAS	DICLOFENACO 50 mg	\$490	\$29.400
50 CAJAS	IBUPROFENO 400 mg	\$ 790	\$ 39.500
TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 123.900.-

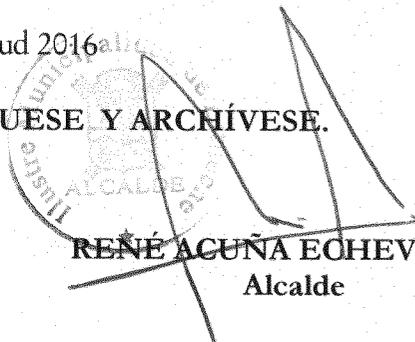
2.- **Gírese**, Orden de Compra a **MAURICIO ALEJANDRO CARDENAS MUGA** Rut 9.061.696-K por el monto de \$123.900.- IVA Incluido (Ciento veintitrés mil novecientos pesos)

3.- **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud 2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
★ **LAURA URIBE SILVA**
Secretaría Municipal



[Signature]
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde